



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000234

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532 -2011- MDY

Yura, 16 de diciembre del 2011

**VISTOS:**

El Oficio N° 408-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-CD-J, del Centro de Salud de Ciudad de Dios y el Informe N° 030-2011/GDSE-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre el reconocimiento y felicitación a trabajadores del Centro de Salud de Ciudad de Dios y Personal de apoyo en la **Campaña de Atención Integral de Salud**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Oficio N° 408-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-CD-J, de la Dra. Ana María García Díaz Medico Jefe del Centro de Salud de Ciudad de Dios, comunica a la Municipalidad, que el **Sr. José Condori Quispe** ha brindado apoyo como Técnico en Enfermería en la Campaña de Atención Integral de Salud.

Que, mediante Informe N° 030-2011/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que efectivamente se ha desarrollado la Campaña de Atención Integral de Salud a favor de la Población Yureña y sugiere se emita Resolución de Reconocimiento al personal que participó en esta actividad;

Que, es competencia de las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local, conforme a lo dispuesto por el Artículo 80° numeral 2 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura dentro del marco de prevención de riegos de salud, brinda el reconocimiento y felicitación a los pobladores y personas que brindan un servicio de manera desinteresada en beneficio de la población de menores recursos económicos, en consecuencia se debe reconocer y felicitar al Técnico en Enfermería por el apoyo brindado;

Por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

Artículo Único.- Reconocer y Felicitar al Sr. José Condori Quispe, por el apoyo brindado en la Campaña de Atención Integral de Salud, en beneficio de la población del Distrito de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

